



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 162, fecha: miércoles, 24 de Agosto de 2022

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

### ANUNCIO SOBRE INSTALACIÓN Y USO DE VIDEOCÁMARAS PARA LA VIGILANCIA, CONTROL Y DISCIPLINA DEL TRÁFICO

**2764**

Por Decreto de Alcaldía, de fecha 28 de julio de 2022, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Autorizar la instalación y uso de videocámaras para la captación de imágenes a efectos de la vigilancia, control y disciplina del tráfico, a los fines previstos en el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial de conformidad con la Disposición Adicional Única del Real Decreto 596/1999, de 16 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo y ejecución de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos y Disposición Adicional octava de esta Ley Orgánica, en los siguientes términos:

- A. Las videocámaras se colocarán en la Avda. de Barcelona, Calle Perú, Avda. de Castilla, Calle de Marcelino Martín y Calle Sigüenza.
- B. El órgano responsable de la operación, de la custodia de las grabaciones así como de hacer efectivo el derecho de acceso y cancelación de los interesados, será el Cuerpo de Policía Local, de la Concejalía de Seguridad Ciudadana perteneciente al Ayuntamiento de Guadalajara.
- C. El Jefe de Policía Local o la persona que este designe será el único con acceso



posterior a las imágenes para la visualización, grabación, etc., o demás actuaciones para la explotación del sistema.

Las grabaciones se efectuarán las veinticuatro (24) horas del día, los 365 días del año.

- D. Las medidas tendentes a garantizar la preservación de la disponibilidad, confidencialidad e integridad de las grabaciones o registros obtenidos son el cifrado de las grabaciones. El sistema previsto para hacer copias en caso necesario será el Sistema digital, mediante solicitud motivada de los Agentes del Cuerpo o por colaboración con otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad o Juzgados.

En Guadalajara a 22 de agosto de 2022. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Alberto Rojo Blas